



*Recibí en original
 Sr. C. Olegario Fletes
 15 Ago. 2022*

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Santa María del Oro, Nayarit; 31 de agosto de 2022
 Oficio: **DIB/DUOT/2022/08-39**
 Asunto: **Permiso de subdivisión**

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. OLEGARIO FLETES ARJONA**; quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-58-1-67-18**, de acuerdo con copia de tirulo de propiedad No. **4,615**, con fecha del 06 de diciembre de 2007, que ampara la finca urbana marcada con el número 18 de la avenida Juárez en la localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro; estado de Nayarit; de acuerdo con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura pública No. 4,615, con una Superficie de 2,693 m2.

NORTE: 36.50 + 7.00 + 36.30 metros, con lote 10 y 28.
SUR: 19.79 + 16.15 + 17.64 + 15.08 metros, con lote 9 y 20.
ORIENTE: 41.77 metros, con calle sin nombre.
PONIENTE: 28.83 + 13.47 metros, con calle Benito Juárez.

H. XLII A
 CONS
 SANTA M
 20
 DEPA
 DESARR
 ORDENAMIE

[Handwritten signature]



I.II.- Según proyecto presentado: Superficie de 2,693.00 m2.

II.- Propuesta subdivisión: Quedando subdividido de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción 1.- Con una superficie de 385.00 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
PUNTO	COORDENADAS		DE	A	DIST. Mts.
	LATITUD	LONGITUD			
A	21°20'06.06"N	104°35'09.72"O	A	B	35.01
B	21°20'05.45"N	104°35'08.54"O	B	C	4.21
C	21°20'05.52"N	104°35'08.59"O	C	D	7.12
D	21°20'05.32"N	104°35'08.71"O	D	E	35.43
E	21°20'05.34"N	104°35'09.87"O	E	A	10.60
Superficie Total = 385m2					



II.II.- Resto de propiedad. - Con una superficie de 2,308.00 m2.

H. XLII A
 CONS
 SANTA M
 20:
 DEPAF
 DESARRI
 ORDENAM



III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 31 días del mes de agosto del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT
2021- 2024
DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA
Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT
2021- 2024
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial